ACTA N°336

Sesiones ordinarias de 6 de enero de 2000

Las sesiones ordinarias N°596 y 597 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 6 de enero de 2000. Presidió el Vicepresidente señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros Renato Albertini, Hernán Couyoumdjian, Mario Garrido, Erika Himmel, Bernabé Santelices, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, el señor Raúl Allard. Excusó su inasistencia el consejero señor Alfredo Matus. Actuó como ministro de fe la Secretaria Ejecutiva, señora Marcela Pizzi y, como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar.

Se dio inicio a la sesión N°596 a las 13:28 horas.

Sesión N°596

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°335, de las sesiones ordinarias del 23 de diciembre de 1999, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El señor Allard presentó su artículo "Rol del Estado, Políticas e Instrumentos de Acción Pública en Educación Superior en Chile", publicado en el último número de la revista "Estudios Sociales" de la Corporación de Promoción Universitaria, y entregó a los consejeros una copia del mismo.

b) La señora Secretaria Ejecutiva informó acerca de los procesos realizados durante 1999 respecto de las instituciones sometidas a acreditación ante este Consejo, y entregó a los consejeros un informe acerca del estado de los procesos de acreditación para cada una de ellas y los plazos en que deberían emitirse los respectivos pronunciamientos de autonomía.

c) La señora Pizzi entregó a los consejeros copia de la tesis doctoral desarrollada en la Universidad Freiburg, Alemania, por el señor Héctor Hernández, abogado de la Secretaría Técnica.

3. Universidad de Arte, Ciencias y Comunicación, UNIACC. Entrega de Acuerdo de certificación de autonomía.

Los consejeros invitaron al Rector, al Secretario General y al Vicerrector Académico de la Universidad de Arte, Ciencias y Comunicación, UNIACC, a asistir a esta parte de la sesión, con motivo del pronunciamiento sobre la autonomía institucional que debió efectuar este Consejo, con arreglo a lo señalado en el artículo 42 de la LOCE.

El señor Vicepresidente del Consejo, luego de dar la bienvenida y agradecer la presencia de las autoridades de la universidad, les comunicó que el Consejo Superior de Educación acordó, en sesión de 23 de diciembre de 1999, certificar la plena autonomía de la Universidad UNIACC, acto a través del cual el Estado reconoce que la institución cumple con los requisitos necesarios para otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

El señor Cordua hizo referencia a las principales fortalezas de la institución y al positivo balance obtenido al término del período de acreditación, junto con dar cuenta de la responsabilidad que la certificación de autonomía conlleva y la confianza de este organismo en que la Universidad UNIACC continuará desarrollando su proyecto como lo ha hecho hasta ahora.

Acto seguido, el señor Vicepresidente hizo entrega al señor Rector de la Universidad UNIACC, del Acuerdo que certifica que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional y que, en consecuencia, ha alcanzado su plena autonomía.

El Rector de la institución agradeció la invitación y la confianza depositada por el Consejo en el proyecto institucional de la Universidad UNIACC, manifestando que la resolución del Consejo constituye un compromiso para continuar en la senda ya iniciada. Por otra parte, expresó su satisfacción por los esfuerzos desarrollados y por la buena relación mantenida con este organismo. Enseguida, y luego de agradecer a cada uno de los miembros de este organismo por el trabajo realizado, las autoridades invitadas se retiraron de la sesión.

4. Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. Estudios sobre su modificación.

Los consejeros examinaron la propuesta del Comité de Estudios para la Modificación de La Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, LOCE, acerca del proyecto de documento "Educación Superior en Chile, diagnóstico y algunas soluciones", en el cual se analiza la historia reciente del sistema de educación superior chileno y se fijan directrices orientadoras de las reformas que se pretenden introducir al señalado texto legal.

Luego de un extenso debate acerca de las ideas y conclusiones que inspiran la propuesta, el Consejo acordó continuar el debate de estas materias en una próxima sesión.

5. Universidad San Sebastián.

a) Proyecto de nueva carrera de Medicina Veterinaria.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de nueva carrera de Medicina Veterinaria de la Universidad San Sebastián. Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de nueva carrera.

b) Proyecto de nueva carrera de Enfermería.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el informe del consultor experto y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con el proyecto de nueva carrera de Enfermería de la Universidad San Sebastián. Sobre la base de las observaciones contenidas en dicho informe, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de nueva carrera.

c) Proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, el informe del consultor experto y la minuta de la Secretaria Técnica en relación con el proyecto de nueva carrera de Técnico de Nivel Superior en Enfermería de la Universidad San Sebastián. Sobre la base de las observaciones contenidas en dicho informe, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al referido proyecto de nueva carrera.

A las 15:20 horas se dio por concluida la sesión N°596.

Sesión N°597

Se dio inicio a la sesión N°595 a las 15:25 horas.

6. **Universidad Alberto Hurtado.**
Nuevos programas de Master of Arts in Economics, Master of Businnes Administration, Magister en Estudios Sociales y Políticos y Magister en Ética Social y Desarrollo Humano.

Los consejeros examinaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta de la Secretaría Técnica en relación con los proyectos de nuevos programas de Master of Arts in Economics, Master of Business Administration, Magister en Estudios Sociales y Políticos y Magister en Ética Social y Desarrollo Humano de la Universidad Alberto Hurtado. Analizados los antecedentes, el Consejo acordó solicitar a la Secretaría Técnica la preparación de un informe jurídico, con la finalidad de determinar la o las instituciones que impartirán los señalados programas y otorgarán los correspondientes grados académicos.

7. **Universidad Bolivariana.**
Visita de verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe del presidente de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad Bolivariana, y la respuesta de la institución a dicho informe, acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo informe de estado de avance, señalando las principales observaciones que éste debe contener y definiendo las acciones que la institución deberá cumplir.

8. **Universidad Autónoma del Sur.**
Visita de verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe del presidente de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad Autónoma del Sur, la respuesta de la institución a dicho informe, acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo informe de estado de avance, señalando las principales observaciones que éste debe contener y definiendo las acciones que la institución deberá cumplir.

9. **Instituto Profesional Alemán de Valparaíso.**
Visita de verificación.

El Consejo, luego de analizar el informe del presidente de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada al Instituto Profesional de Valparaíso, la respuesta de la institución a dicho informe, acordó encomendar a la Secretaría Técnica la elaboración del respectivo informe de estado de avance, señalando las principales observaciones que éste debe contener y definiendo las acciones que la institución deberá cumplir.

10. **Varios.**

a) El Consejo tomó conocimiento de la solicitud presentada por el Instituto Profesional CEC, por la cual se requiere que se amplíe, hasta el 31 de enero de 2000, el plazo para concluir los procesos de titulación pendientes de los últimos alumnos que aún permanecen en la institución. Analizados los antecedentes, los consejeros acordaron acoger la petición de la institución y oficiar al Ministerio de Educación con el objeto de que el decreto que disponga que la revocación del reconocimiento oficial y la eliminación del Registro de Institutos Profesionales de la señalada institución, produzca sus efectos no antes del 1° de febrero de 2000.

b) En conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, los consejeros fijaron los montos de los aranceles que cobrará el Consejo en el presente año.

c) Los consejeros tomaron conocimiento de un oficio remitido por el Primer Juzgado del Crimen de Temuco, en el proceso Rol N°107.067-R, por el cual se solicita al Consejo que informe acerca de la procedencia de entregar a los alumnos certificaciones académicas por períodos académicos cursados y de la procedencia de retener tales antecedentes académicos, en el caso de que los alumnos tengan deudas con la institución. Analizados los antecedentes, así como las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza otorga a este organismo, los consejeros acordaron no emitir un pronunciamiento sobre tales materias, atendido que el Consejo carece de facultades para ello.

Finalmente, se encomendó a la Secretaria Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:35 horas se dio por concluida la sesión N°597. Se fijó la próxima sesión ordinaria para el jueves 13 de enero de 2000, a las 13:00 horas.

Marcela Pizzi Kirschbaum
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación